



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SE REALICE UNA CORRECTA RECOLECCIÓN DE BASURA.

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE



Quien suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY REALICEN UNA CORRECTA RECOLECCIÓN DE BASURA, PROCURANDO DESTINAR UN DIA PARA LA RECOLECCIÓN DE CADA TIPO DE BASURA A RAZÓN DE TENER UN MENOR IMPACTO AMBIENTAL, BENEFICIANDO A LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO EN LOS ÁMBITOS; SOCIALES, ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS, PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 08 de diciembre del 2020.

MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.

LIC. JORGE A. GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMETARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Quien suscribe **MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 56 fracción I, 59, 60 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY REALICEN UNA CORRECTA RECOLECCIÓN DE BASURA, PROCURANDO DESTINAR UN DIA PARA LA RECOLECCIÓN DE CADA TIPO DE BASURA A RAZÓN DE TENER UN MENOR IMPACTO AMBIENTAL, BENEFICIANDO A LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO EN LOS ÁMBITOS; SOCIALES, ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS, PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.** Con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Al clasificar los desechos orgánicos e inorgánicos ayudamos en el proceso de reciclaje, clasificar la basura significa poner desechos de un solo material en un contenedor y desechos de otro material en otro contenedor y así sucesivamente para que así no se revuelva orgánicos con inorgánicos, ya que con esto de alguna manera se reduce el consumo de recursos naturales renovables y no renovables destinados a la producción industrial, así mismo se reducen las emisiones de gases que colaboran con el calentamiento global y el cambio climático, se ahorraría costos de energía, insumos y entierro, fomenta el trabajo digno y lejos de ser una obligación legal, es obligación para nuestra propia existencia.

SEGUNDO.- La basura es inevitable en las sociedades actuales, todo consumo genera un desecho, por esta razón es indispensable realizar y procurar un

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales

buen manejo de la basura que garantice espacios residenciales, locales y municipales sanos y aptos para el desarrollo de la vida. De acuerdo a nuestra legislatura, específicamente en el Artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a su letra dice:

"...Toda persona dentro del Territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar..."

Por lo que la acumulación de las basuras puede ocasionar afectaciones al medio ambiente, a la salud humana y en general es un problema de salud pública, en tal virtud a los municipios les corresponde atender, entre otros temas, los problemas de la basura, la contaminación ambiental, el transporte conurbado a zonas metropolitanas, preservación de la ecología, reglamentación de las empresas en suelo municipal y otros más, bajo este contexto dentro de las atribuciones del H. Ayuntamiento de cada Municipio que conforma el Estado de Oaxaca, le corresponde la recolección de los residuos urbanos sólidos y su disposición, conforme a lo establecido en el Artículo 56, Fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La importancia de efectuar una gestión integral de los residuos sólidos, va más allá de la obligación de los ayuntamientos y la ciudadanía de recolectar la basura y transportarla a sus lugares de destino, se trata más bien de la correcta implementación de programas integrales e idóneos a fin de prevenir los impactos ambientales y sociales negativos; garantizar la sustentabilidad ambiental a través de un aumento en la eficiencia de los servicios de limpia, que permita a los ciudadanos la toma de conciencia ciudadana sobre lo que las actividades humanas pueden provocar en nuestro entorno natural.

TERCERO.- A nivel mundial se producen 2.100 millones de toneladas de desechos al año, y de estos solo el 35% son reciclados, lo que significa que el resto termina en botaderos, los océanos y, en general, en sitios en donde no debería estar. Una de las razones más importantes para desechar la basura de forma correcta es la cantidad de problemas de salud que puede ocasionar la acumulación de desechos.

Por un lado, las personas expuestas a basuras que han sido dejadas sin recoger por mucho tiempo pueden sufrir erupciones en la piel, alergias e infecciones respiratorias debido al mal olor y la contaminación.

Las afectaciones para el medio ambiente tienen que ver con las diversas formas de contaminación que causa el mal manejo de las basuras cuando no se utilizan los puntos ecológicos.



Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales

Las basuras contaminan el agua cuando estas caen en ríos y cañerías y producen líquidos llamados lixiviados que dañan el agua del subsuelo, principal fuente de abastecimiento de los seres humanos.

En cuanto a la contaminación del suelo, es bien sabido que las basuras que se acumulan por mucho tiempo producen aceites, grasas, metales pesados y ácidos que alteran las propiedades y la fertilidad del suelo

La contaminación del aire, que preocupa a las organizaciones ambientalistas mundiales, se basa principalmente en que deterioran la calidad del aire que respiramos tanto animales como seres humanos. Adicionalmente, cuando se producen quemas o se eleva el polvo en las temporadas secas, estos residuos son respirados por todos alrededor, ocasionando afecciones respiratorias y un deterioro de la calidad de vida

CUARTO.- En virtud de lo anterior estoy convencida de que si se implementa la correcta recolección de la basura se puede generar el aprovechamiento de los residuos, entendiéndolo como el conjunto de acciones cuyo objetivo es recuperar el valor económico de los residuos sólidos urbanos y de los residuos de manejo especial mediante su reutilización, remanufactura, rediseño, reciclado y recuperación de materiales y/o de energía, y atendiendo a esta problemática, por el bien de todos es necesario que se destine un día específico para recolectar la basura en cada uno de los municipios del Estado, por ejemplo; los días miércoles que se destine la recolección de la basura ORGÁNICA, los días sábado, se destinarán para la basura INORGÁNICA y por los menos una vez al mes se destine el último día de cada mes, para la recolección de basura que por su composición pueda considerarse como reciclable, como PET, vidrio, cartón, papel.

De esta manera se obtendrá un beneficio para el Estado en virtud de una mejora a la calidad de vida de la población, resguardando el derecho a la protección de la salud, y la protección al medio ambiente, así como énfasis al desarrollo socio-económico toda vez que reciclada la basura podrá haber menor uso de energía para la fabricación de nuevos residuos sólidos que generen más basura.

QUINTO.- La crisis ambiental de las basuras es un problema que preocupa a los líderes mundiales, por eso, se ha hecho tanto énfasis en que los diversos mandatarios trabajen en pro de la pedagogía sobre el correcto manejo de las basuras, en ese orden de ideas, esta Legislatura se pronuncia en favor del medio ambiente, y las áreas ecológicas de nuestro Estado por lo que derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
de Fortalecimiento y Asuntos Municipales

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, PARA QUE CON BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY REALICEN UNA CORRECTA RECOLECCIÓN DE BASURA, PROCURANDO DESTINAR UN DIA PARA LA RECOLECCIÓN DE CADA TIPO DE BASURA A RAZÓN DE TENER UN MENOR IMPACTO AMBIENTAL, BENEFICIANDO A LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO EN LOS ÁMBITOS; SOCIALES, ECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS, PARA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los presidentes de los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que con base a sus facultades y atribuciones, empleen las medidas que esta Legislatura estima pertinentes para la correcta recolección de la basura.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Oaxaca; a 08 de diciembre del 2020.

MTRA. INÉS LEAL PELÁEZ.

DIPUTADA.

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA ATENTAMENTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS 570 MUNICIPIOS PARA QUE EN BASE A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY, REALICEN UNA CORRECTA RECOLECCIÓN DE BASURA PROCURANDO DESTINAR UN DIA PARA LA RECOLECCIÓN DE CADA TIPO DE BASURA A RAZÓN DE TENER MENOR IMPACTO AMBIENTAL, BENEFICIANDO AL ESTADO EN LOS ÁMBITOS; SOCIALES, ECONÓMICOS Y AMBIENTALES.